



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO Nº 11 2 9 - 1 9 EXPTE. Nº 6412/17 Salta, 12 5 ABR 2019

VISTO: la presentación obrante a fs. 56, mediante la cual la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, solicita se realicen las gestiones correspondientes para otorgar una prórroga para la presentación de tesis, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO Nº 255/16 se aprobó el Texto Ordenado de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, el que fue ratificado por Res. CS 368/16 y acreditada por CONEAU por RS-2016-03089512-APN.

Que por Res. CD ECO Nº 285/18 se otorgó plazo hasta el 30 de noviembre de 2018 para que los maestrandos presenten la Tesis, y el mismo se venció.

Que por Res. CS Nº 001/13 que rige la Maestría concordante con igual punto de la Res. CS Nº 368/16, que establece que el plazo máximo para la presentación de la Tesis es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la carrera y que "... cumplido aquél sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga."

Que por Res. CD ECO Nº 225/17 se aprobó el plan de trabajo para la realización de la Tesis sobre el tema "Definición de los estados contables de ejecución presupuestaria que deberían integrar la Cuenta General del Ejercicio de los Municipios de la Provincia de Salta y enunciación de su contenido".

Que a fs. 53 la maestranda Ángela Mariela Cuenca, presenta el pedido de prórroga con visto bueno de su Directora de tesis, Cra. Graciela Elizabeth Abán, motivado en problemas de salud que afrontó durante su embarazo, habiendo tenido un parto prematuro y complicaciones en la salud de su hijo luego de nacer.

Que a fs. 56 la Co Directora de la referida maestría estima que el pedido se justifica y solicita se otorgue una prórroga hasta el día 30.09.19 para presentar la versión definitiva de Tesis.

Que a fs. 58 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad

Académica.





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO Nº 11 2 9 - 1 9 EXPTE. Nº 6412/17 Salta, 2 5 ABR 2019

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 59 y 60, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/19 de fecha 09.04.19 aprobó el dictamen Nº 25/19 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

## **JURÍDICAS Y SOCIALES**

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga hasta el 30.09.19 para la presentación de la Tesis "Definición de los estados contables de ejecución presupuestaria que deberían integrar la Cuenta General del Ejercicio de los Municipios de la Provincia de Salta y enunciación de su contenido" de la Cra. Ángela Mariela Cuenca, DNI Nº 26.496.980, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Cra. Ángela Mariela Cuenca, a la Co Directora de la carrera Lea Cristina Cortés de Trejo, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

melg/mt

Cra. Maria Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investgaco

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Mugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA